

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 169 2018

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-014-2018

“ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL”.

CONSIDERANDO:

- Que** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría; y, que los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que** el artículo 47 ibídem, establece: “*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. (...)*”;
- Que** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que** el artículo 44 ibídem, dispone: “*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*”;
- Que** mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), expidió la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en cuyos artículos 265 al 274 se establece las disposiciones relativas a los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica;

- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 02 de marzo de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, Mgs. Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No.002, de 12 de enero de 2018 y en consecuencia se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;
- Que** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-10450-M, de 22 de octubre de 2018, la Dra. María Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvana Del Consuelo Viteri Utreras, Directora Financiera. Encargada de ese entonces, la certificación presupuestaria para continuar con el proceso de adquisición de toners;
- Que** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10493-M de 23 de octubre de 2018, la Lcda. Silvana Del Consuelo Viteri Utreras, Directora Financiera. Encargada de ese entonces, informó a la Dra. María Luzuriaga Naranjo, la emisión de las certificaciones presupuestarias No. 672 y 673 de 23 de octubre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle: "(...)"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD \$	Nro. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones.	133.928,57	672
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones.	16.071,43	673
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA</b>		150.000,00	

(...)"

- Que** mediante Verificación de Catálogo Electrónico de 24 de octubre de 2018, elaborado por el Abg. Jhonathan Portilla, Servidor Público de Apoyo 4 y aprobado por el Ing. Franklin Rivadeneira, Líder de la Unidad de Gestión de Control de Bienes señalaron lo siguiente: (...) "*mediante la presente, la Unidad Requirente (Unidad de Gestión de Control de Bienes), ha verificado que los toners que requiere la institución, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.*";
- Que** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10565-M, de 24 de octubre de 2018, el Ing. Franklin Rivadeneira, Servidor Público 5, informó a la Dra. María Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa en su parte pertinente lo siguiente: "(...) *Por las actividades institucionales que desempeñan cada una de las Unidades Administrativas de esta Cartera de Estado, diariamente se generan copias e impresiones a color o blanco y negro, actualmente la Unidad de Control de Gestión de Bienes no tiene stock suficiente de toners para abastecer las necesidades generadas por las unidades requirentes, por tal motivo es necesario realizar la adquisición de suministros de impresión para el desarrollo de las actividades laborales de los servidores públicos.*(...)"
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-10616-M, de 25 de octubre de 2018, la Dra. María Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. María

Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización para la inclusión del proceso de compra de toners al Plan Anual de Contrataciones;

- Que** con Resolución Modificatoria del PAC No. 048-MAG-2018 de 29 de octubre de 2018, suscrita por la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, resolvió en su parte pertinente lo siguiente: “(...) *Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: **ADQUISICIÓN DE TONERS** (...)*”;
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-10723-M, de 29 de octubre de 2018, la Abg. María Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, lo siguiente: “(...) *aprobar el presupuesto referencial y autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de toners para el MAG Planta Centra*”, petición que fue autorizada, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: “*AUTORIZADO, CONTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO ACATANDO NORMATIVA LEGAL VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO.*”;
- Que** mediante Informe del Cálculo del Presupuesto Referencial para la : “**ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL**”, de 08 de noviembre de 2018, elaborado por el Abg. Jhonathan Portilla, Servidor Público de Apoyo 4; revisado por el Ing. Franklin Rivadeneira, Servidor Público 5 y autorizado por la Abg. María Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, recomendaron: “(...) *Establecer como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor de \$ 133.693,97 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA para la “adquisición de toners para el mag planta central.*”;
- Que** mediante Formulario para la Subasta Inversa de Bienes, de 08 de noviembre de 2018, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL**”, elaborado por el Abg. Jhonathan Portilla, Servidor Público de Apoyo 4; revisado por el Ing. Franklin Rivadeneira, Servidor Público 5 y autorizado por la Abg. María Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, contiene las especificaciones técnicas de la contratación, conforme lo determinado en la Ley;
- Que**, con fecha 15 de noviembre de 2018, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador (SOCE), el procedimiento de subasta inversa electrónica Nro. SIE-MAG-014-2018, cuyo objeto es la contratación es la “**ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL.**”;
- Que**, con fecha 20 de noviembre de 2018, la Comisión Técnica, Responsable de la etapa precontractual, levantó el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del procedimiento de subasta inversa electrónica Nro. SIE-MAG-014-2018, contestando las once preguntas formuladas por los oferentes invitados;
- Que**, con fecha 23 de noviembre de 2018, se realizó la apertura de sobres y convalidación de errores, por parte de la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-014-2018, concluyendo en la parte pertinente lo siguiente: “(...) *Una vez concluida la apertura de sobres de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido en los pliegos aprobados para este proceso, la Comisión Técnica de forma unánime y con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resuelve: Requerir a los oferentes; TONERPLUSS S.A., con RUC: 1792775671001; ROMYKON S.A., con RUC:*

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

1792393957001; TECMAN CIA.LTDA., con RUC:1791258924001; MARCO ANTONIO CAIZA CERON., con RUC: 1709766453001; COMSUPPLIES S.A. con RUC: 1792125375001 y RAMON LUIS GUADALUPE LANDI, con RUC: 0917222846001, aclaren si en el caso de ser adjudicados van a cumplir con todas las especificaciones constantes en el pliego, el formulario de especificaciones técnicas y sus anexos, tomando en consideración que por la falta de caracteres en el módulo facilitador las ofertas no cuentan con la información total de cada uno de los ítems ofertados. Adicionalmente al oferente TONERPLUSS S.A., se le requiere la presentación de los certificados de distribución emitidos por los fabricantes de las marcas participantes y que estén dirigidos a la entidad contratante, así también al oferente RAMON LUIS GUADALUPE LANDI, el certificado de distribución otorgado por XEROX, tomando en consideración que en la oferta presentada consta el certificado otorgado por otro distribuidor y por la marca participante. La Comisión Técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica, registrada con el código Nro.SIE-MAGAP-014-2017, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL", que determina lo siguiente: "La oferta se presentará de forma física en MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, Referencia: EDIFICIO MAG, FRENTE A LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROECUADOR, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PISO 12. , o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 10:00 del día 23 de noviembre del 2018 , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P", en este sentido la Comisión no realiza la apertura de sobres de las ofertas presentadas por: Lilian Piedad Villalobos Villarreal, cuya oferta fue presentada el 23 de noviembre de 2018 a las 10H04, y la oferta presentada por SOLUCIONES COMPUTACIONALES BITLOGIC S.A., cuya oferta fue presentada el 23 de noviembre de 2018 a las 10H14, y dispone que las mismas sea devueltas por parte de la Secretaría de la Dirección Administrativa. (...)"

Que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se realizó la calificación de las ofertas presentadas, por parte de la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro.SIE-MAGAP-014-2018, concluyendo en la parte pertinente del Acta de Calificación adjunta al proceso lo siguiente: "(...) Finalizada la calificación de la oferta y con fundamento en el numeral 4.1.9 de los pliegos aprobados para este proceso que de forma textual en su parte pertinente dice"(...) Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.", en este sentido la Comisión Técnica, procede a habilitar las ofertas presentadas por los oferentes: COMSUPPLIES S.A.; TECMAN CIA.LTDA.; ROMYKON S.A., y MARCO ANTONIO CAIZA CERON, y con el mismo fundamento legal deshabilitar a las ofertas presentadas por: TONERPLUSS S.A., y RAMON LUIS GUADALUPE LANDI, por no cumplir con la presentación de la totalidad de los certificados de ser distribuidor autorizado de las marcas participantes, conforme lo requerido en el anexo 4 del formulario de especificaciones técnicas que determina en otros parámetros en la parte de la descripción determina lo siguiente: "Certificado de Distribuidor autorizado del fabricante en el Ecuador de todas las marcas". (...);

Que, con fecha 04 de diciembre de 2018, conforme lo determinado en el cronograma del proceso, se estableció la puja, la misma que fue reprogramada por el SERCOP para el 05 de diciembre de 2018, producto de lo cual se dieron los siguientes resultados:

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Anteño de Vinculaciones
TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	USD 131.489,00	2018-12-04 13:25:50.844517	
COMSUPPLIES S.A	USD 139.623,91	2018-12-04 15:09:40.531959	
CAIZA CERON MARCO ANTONIO	USD 132.492,96	2018-12-04 06:36:51.031199	
PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA	
TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	Nacional	Mediana	
COMSUPPLIES S.A	Nacional	Mediana	
CAIZA CERON MARCO ANTONIO	Nacional	Mediana	



- Que, mediante Informe previo a la resolución de adjudicación, de 6 de diciembre de 2018, la Comisión Técnica de la Subasta Inversa Electrónica Nro.SIE-MAGAP-014, recomendó lo siguiente: (...) *Por último, una vez efectuado el análisis la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL", a la Empresa TECMAN CIA. LTDA., con RUC: 1791258924001, por el monto de USD\$ 131.498,00; (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), y un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato. (...)*;
- Que, mediante memorando Nro.MAG-CGAF-2018-12032-M de 10 de diciembre de 2018, el Ing. Franklin Rivadeneira Granda, puso en conocimiento de la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, el informe previo a la adjudicación del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro.SIE-MAGAP-014, continuando con el proceso la Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux lo siguiente: "FAVOR CONTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.48 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No.002, de 12 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 026 de 02 de marzo de 2018;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el procedimiento de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAG-014-2018**, cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL**", a la oferta presentada por la compañía **TECMAN CIA.LTDA.**, con RUC: 1791258924001, por el monto de USD\$ 131.498,00; (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA, y un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con la oferente adjudicada la compañía **TECMAN CIA.LTDA.**, con RUC: 1791258924001

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12 DIC. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

